



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

"2021. - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

POSADAS, 22 MAY 2021

DECRETO N° 878

VISTO: Los Decretos Provinciales N° 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, 702/20, 871/20, 1061/20, 1122/20, 1278/20, 1334/20, 1540/20, 1741/20, 1816/20, 1962/20, 2089/20, 2319/20, 99/21, 186/21, 281/21, 324/21, 453/21, 582/21 y los Decretos Nacionales N° 260/20, 297/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21, y sus prórrogas y modificaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 330/20 del día 11 de marzo del año 2020, se ha declarado la emergencia epidemiológica y sanitaria provincial, que fuera prorrogada por Decretos N° 996/20, 1590/20, 2369/20 y 324/21.

QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el Decreto Nacional N° 260/20, por el cual amplió la emergencia sanitaria en relación con el coronavirus COVID-19, que ya había sido declarada mediante Ley N° 27.541, prorrogada por su similar Decreto N° 167/21, hasta el 31 de diciembre del año 2021.

QUE, en fecha 30 de abril del corriente año el Presidente de la Nación dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/21, por el cual se dispuso nuevas medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2.

QUE, en fecha 21 de mayo de 2021 se dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 334/21, por el cual se prorroga su anterior similar DNU 287/21, hasta el día 11 de junio de 2021 inclusive, incorporando medidas especiales para los Departamentos, Partidos y Aglomerados que se encuentren en situación de "Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario" o de "Alarma Epidemiológica y Sanitaria".

Ing. VICTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUJO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

"2021. - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

878

22 MAY 2021

QUE, conforme el sistema constitucional federal argentino, las provincias conservan para ellas todo el poder no delegado en la Nación. No obsta ello a que, en ejercicio de sus potestades constitucionales, las Provincias acepten la aplicación en su territorio de normas nacionales referidas a materias no delegadas y/o concurrentes; sin que, por otro lado, ello signifique renuncia a la posibilidad de dictar normas propias, en consonancia con el sistema constitucional argentino.

QUE, existiendo a la fecha protocolos sanitarios ya aprobados, conforme las previsiones de los Decretos N° 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, 702/20, 871/20, 1061/20, 1122/20, 1278/20, 1334/20, 1540/20, 1741/20, 1816/20, 1962/20, 2089/20, 2319/20, 99/21, 186/21, 281/21, 453/21 y 582/21 los mismos deben mantener su vigencia a la luz del régimen previsto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 287/21 y 334/21, en su caso y cuando corresponda, ser adecuados a las pautas de dicho decreto nacional.

QUE, respecto de las elecciones provinciales convocadas por Decreto N° 95/21, para el día 06 de junio de 2021, el dictado de eventuales medidas de bioseguridad, de corresponder, es competencia del Tribunal Electoral provincial.

QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- PRORROGASE el Decreto N° 582/21 hasta el día 11 de junio inclusive del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUYASE a las autoridades de aplicación establecidas en los Decretos N° 507/20, 535/20, 538/20, 585/20, 615/20, 635/20, y art. 5º del Decreto 99/21, a aprobar los protocolos sanitarios, o en su caso readecuar los ya aprobados, y a dictar las demás medidas que resulten necesarias en el ámbito de su competencia, de

Ing. VICTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHU
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

"2021. - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

878

22 MAY 2021

conformidad a lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, 5º, del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 334/21 y sus eventuales modificatorios o complementarios y teniendo en consideración las circunstancias locales.

ARTÍCULO 3º.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Gobierno, de Salud Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento todos los Ministerios y Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados, Órganos de la Constitución, Poder Judicial y Poder Legislativo. Notifíquese a todas las Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria y Sociedades de Economía Mixta controladas por el Estado Provincial. Cumplido, **ARCHÍVESE.** -

Ing. VICTOR JORGE KREMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHU
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones